

III.Otras disposiciones y actos

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RELACIONES INSTITUCIONALES Y ACCIÓN EXTERIOR

Resolución de 24 de junio de 2019, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, por la que se dispone la publicación del resumen del Convenio de colaboración docente entre la Fundación Rioja Salud y la Consejería de Salud de La Rioja, para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud

201906250071314

III.2104

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 13/2017, de 12 de abril, por el que se regula el Registro Electrónico de Convenios de la Comunidad Autónoma de La Rioja,

Resuelvo proceder a la publicación del resumen del siguiente Convenio.

Logroño a 24 de junio de 2019.- La Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia, Relaciones Institucionales y Acción Exterior, Rosana Montañés Fandos.

Número de Registro: 2019/0357.

Resumen del Convenio de colaboración docente entre la Fundación Rioja Salud y la Consejería de Salud de La Rioja, para la formación de especialistas en Ciencias de la Salud.

Fecha de suscripción: 18 de febrero de 2019.

Sujetos que lo suscriben:

Fundación Rioja Salud: Francisco Javier Aparicio Soria - Director Gerente.

Gobierno de La Rioja: María Martín Díez de Baldeón - Consejera de Salud.

Objeto del convenio: La Fundación Rioja Salud colaborará con la Unidad Docente de Oncología Médica del Hospital San Pedro en la formación de residentes en la especialidad de Oncología Médica.

Vigencia: El presente Convenio entrará en vigor cuando el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social, dicte resolución que acredite a la unidad de oncología médica como unidad docente para la formación de residentes de oncología médica. El convenio tendrá una duración indefinida, salvo denuncia expresa formulada por alguna de las partes firmantes con un aviso previo de seis meses.

Prórrogas: Se prorrogará de forma automática por periodos anuales, si no es denunciado por alguna de las partes firmantes con un aviso previo de tres meses. La denuncia expresa deberá de ser comunicada al Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social.